ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2018/4979 *Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos núm. 8/2018, modalidad de crédito extraordinario para la aplicación de superávit presupuestario.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 16 de octubre de 2018, el expediente de modificación de créditos núm. 8/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, que se hace público con el siguiente contenido:

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE **GASTOS**

Inversiones financieramente sostenibles

Programa	Partida	Denominación partida	Importe
1532	60902	Plan Provincial de Cooperación 2017. Adecuación y puesta en valor de calle 1.ª Travesía de S. Roque	13.025,06
1532	61905	DIPU AEPSA Garantía Rentas 2017 (materiales).	10.307,35
		Suma	**23.332,41**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Siles, a 13 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, Francisco Javier Bermúdez Carrillo.

cve: BOP-2018-4979
Verificable en https://bop.dipujaen.es